Acta N° 41 de Fecha 26/NOV./2014

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 28/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO". VISTO: El Exp. N° M08968/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 28/2014 "Servicio de mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" ID N° 274927; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 06 de noviembre del 2014, en fecha 03/11/2014 se realizo el nuevo acto de apertura en el cual se observa que las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes: ***"AGUI MOVIL de Edgar Aguilera Origuela y AIRMECT de José Eduardo Cabrera"***; Que, el Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas; Que, en conclusión el Comité observa que la oferta presentada por la firma **AIRMECT Servicio e Industria de José Eduardo Cabrera,** cumple con las exigencias establecidas en los Anexos del llamado, por ende reúne las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.927 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 331352, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", a la firma "AIRMECT Servicio e Industria de José Eduardo Cabrera";** Que, en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/2014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar bajo la modalidad de contrato abierto plurianual el llamado por Contratación Directa N° 28/2014 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"**, a la empresa **"AIRMECT de José Eduardo Cabrera"**, con RUC N° 1927138-7, por el monto máximo de (Gs. 80.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ochenta millones y un monto mínimo de (Gs. 40.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta millones, para la utilización de los servicios indicados en el Formulario N° 9 "Planilla de datos garantizados", que glosa al Exp. N° M08968/2014.----
Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación del citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseos, Mantenimiento y Reparaciones""**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo